

NÚMERO 2025040484

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

APROBACIÓN PROVISIONAL DE EXPROPIACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NÍVAR

PROYECTO: "C.P. GR-3424 DE GRANADA (A-4006) A COGOLLOS VEGA (INSTITUTO). GLORIETA EN EL P.K. 7-725

ANUNCIO

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

PROYECTO: 2024/4/PPCGR/1-29 "C.P. GR-3424 DE GRANADA (A-4006) A COGOLLOS VEGA (INSTITUTO). GLORIETA EN EL P.K. 7-725".

El diputado delegado de Obras Públicas y Vivienda, con fecha 11 de julio de 2025, ha adoptado la resolución nº 4056, cuyo extracto es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Proyecto: "C.P. GR-3424 DE GRANADA (A-4006) A COGOLLOS VEGA (INSTITUTO). GLORIETA EN EL P.K. 7-725", (en el término municipal de NÍVAR), cuyo presupuesto de contratación asciende a la cantidad de **399.132,23** € (sin IVA), y al que se incorporó como anejo la relación y valoración aproximada de bienes y derechos de necesaria ocupación y la relación de propietarios y titulares de bienes afectados para hacer posible y viable su ejecución.

SEGUNDO. Someter a información pública, en virtud del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, el citado proyecto de obras y las relaciones mencionadas por un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los titulares afectados puedan formular todas las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación relativa al proyecto se encuentra en formato electrónico en la página web de la Diputación provincial de Granada, dentro de la sección de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, en el apartado de Expropiaciones: ("https://www.dipgra.es/servicios/areas/obras-publicas-y-vivienda/expropiaciones/), así como en la sección de Transparencia, en el apartado de "F) Transparencia sobre Servicios y apoyo a Municipios; apartado 3) Obras Públicas y Vivienda: Expropiaciones. (https://www.dipgra.es/servicios/areas/transparencia/portal-de-transparencia/f-transparencia-sobre-servicios-y-apoyo-a-municipios/f3-obras-publicas-y-vivienda/Expropiaciones/).

EL DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA José Ramón Jiménez Domínguez

ВОР

ANEXO: RELACIÓN APROXIMADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

N°Or den	Polígo no	Parc ela	Referencia catastral	Aprovechamiento	т.м.	Titular	Dere cho	Sup. a expropia r (m²)
1	4	9	18147A004000090000EE	O Olivos Secano	Nívar	Octavio Lozano Cervera Inmaculada C Fernández Bailón	50% 50%	86,97
2	4	10	18147A004000100000EI	O Olivos Secano	Nívar	Hdros. Juan García Molero	100%	197,98
3	4	11	18147A004000110000EJ	OR Olivos Regadío	Nívar	José Ortega Carrasco	100%	12,21
4	4	12	18147A004000120000EE	OR Olivos Regadío	Nívar	José Luis Fernández Cortacero Trinidad Ortega Díaz	50% 50%	4,35
5	4	9018	18147A004090180000EP	Agrario	Nívar	Confederación Hidrográfica	100%	53,47
6	4	14	18147A004000140000EZ	OR Olivos Regadío	Nívar	Rafael Leyva López Mª Iluminada Leyva López	50% 50%	572,34
7	5	9022	18147A005090220000EA	Rústico	Nívar	Diputación de Granada	100%	453.22
8	5	153	18147A005001530000EU	O Olivar	Nívar	Mª Iluminada Leyva López	100%	640,55
9	5	154	18147A005001540000EH	O Olivar	Nívar	Angustias Madrid Martínez Hdros Tomás Corpas Medina	50% 50%	89,17
10	5	9008	18147A005090080000El	Rústico	Nívar	Diputación de Granada	100%	1507,28
11	5	95	18147A005000950000EB	O Olivos Secano	Nívar	Hdros Miguel Medina García	100%	55.76
12	5	92	18147A005000920000EH	O Olivos Secano	Nívar	MEDINA GARCIA TOMAS	100%	158,56
13	5	9010	18147A005090100000EX	Agrario	Nívar	Confederación Hidrográfica	100%	48,16
14	5	91	18147A005000910000EU	E-Pastos	Nívar	Antonio Leyva Castillo	100%	73,11
15	5	9030	18147A005090300000EP	Agrario	Nívar	Ayuntamiento de Nívar	100%	51,09
16	5	90	18147A005000900000EZ	CR Labor Regadío	Nívar	Horacio Leyva Castillo Antonio Leyva Castillo	50% 50%	551,45
17	5	9023	18147A005090230000EB	Agrario	Nívar	Ayuntamiento de Nívar	100%	14,03
18	5	89	18147A005000890000EH	E-Pastos	Nívar	Hdros Juan García Molero	100%	119,68
19	5	88	18147A005000880000EU	O Olivos Secano	Nívar	Juan Avilés Sainz Pardo	100%	5,20